



LP 002-2024 Servicio integral de limpieza Sede Central

Consultas/Aclaraciones

1) Consulta: ¿el alta de proveedor es requisito para presentarse en el procedimiento?

Aclaración: El alta de proveedor no es requisito en esta instancia. El formulario cumplimentado debe presentarse junto con la restante documentación requerida en el PByC.

2) Consulta: ¿La contratación acepta redeterminación de precios?

Aclaración: Art. 17 del PByCP, a saber:

"ARTÍCULO 17° - RENEGOCIACIÓN

Cuando en el marco de negociaciones colectivas, se fijen aumentos salariales que excedan lo que el ADJUDICATARIO pudo razonablemente prever a la fecha de presentación de la oferta, ocasionando una alteración en la ecuación económico-financiera del contrato, las partes podrán renegociar los precios adjudicados.

A tales efectos, el ADJUDICATARIO deberá realizar una presentación formal en la cual desarrolle la evolución de los costos que conforman el precio ofertado y su estructura, debiendo acompañar documentación que acredite la afectación concreta del equilibrio económico del contrato.

No serán considerados los incrementos o aumentos salariales aquellos que, a la fecha de presentación de oferta, hubieren sido acordados por paritarias y se encuentren en proceso de homologación por parte del organismo competente."

3) Consulta: Metros cuadrados que tiene el edificio (por tema presupuesto de la limpieza de vidrios) **Aclaración:** Independientemente de la superficie del edificio (aprox 8400 m²), la superficie vidriada que corresponde a la limpieza en altura es de aproximadamente 840 m².

4) Consulta: Metros del 6to piso para cotizar el tratamiento ignifugo. **Aclaración:** Los m² para el tratamiento ignifugo, se encuentra consignado en el ARTÍCULO 25° - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS punto 12 del PByCP: "se realizará su aplicación en toda superficie alfombrada del edificio (620 m²) y a 80 butacas ubicadas en el auditorio junto a los paneles entelados."

5) Consulta: Se solicita envío de Anexos III y IV del Pliego. **Aclaración.** Se adjunto.

6) Aclaraciones Nación Seguros S.A

- En el punto 9.2. e) del PByCP a saber: "El personal que cubra este turno será de un mínimo de 7 personas." Léase ocho (8) personas.
- Cantidad de cestos para utilizar como contenedores higiénicos: veinticinco (25)
- Cantidad de mingitorios: veintitrés (23)
- Cantidad de inodoros: cincuenta (50)